

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: "ADQUISICION DE CARPAS PLASTICAS PARA EL DRLA" CODIGO DE PROCESO № GCC-EPNE-DRLA-42-19

Fecha: El Alto, 21 de Mayo de 2019 № YPFB-GCC-DRLA-NE-030/2019

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 000026 de fecha 26 de enero de 2018 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Recomendación N° YPFB-GCC-DRLA-IN-053/19 de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación "ADQUISICION DE CARPAS PLASTICAS PARA EL DRLA" con código № GCC-EPNE-DRLA-42-19 a la empresa CARPATECC C.R. de CRISTIAN DANIEL AYAVIRI, de acuerdo al siguiente detalle;

Nº	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO (Días Calendario)
1	CARPA PLASTICA DE 5,80 X 14,70 METROS.	Pza.	30	711.00	21.330.00	14 días calendario, a partir del siguiente día
2	CARPA PLASTICA DE 19,60 X 19,50 METROS.	Pza.	15	3.160.00	47.400.00	hábil de la firma de la orden de compra.
		^		TOTAL	68.730.00	

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa, a los ofefentes que participaron de la presente contratación.

EASE/wem C.C. Archivo

Ing. Edwin Andres Sanchez Escobar RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC